

Pescas.

Los salvajes son tan hábiles en la pesca como diestros en la caza. Además de las pescas ordinarias con anzuelo y redes, hay las grandes pescas públicas. La más célebre de todas era la del esturión, que se hacía en el Misisipi y sus afluentes.

Abriase con el casamiento de la red. Seis guerreros y seis matronas llevando la red se alelaban en la plaza pública en medio de los espectadores, y pedían en matrimonio para su hija la red dos jóvenes que señalaban.

Los parientes de los jóvenes daban su consentimiento, y eran casados con la red con las ceremonias de costumbre: también el Dux de Venecia se desposaba con el mar.

Después de un baile característico marchaban todos al río, á cuya ribera estaban amarradas todas las canoas y piraguas. La primera de la flota era una gran piragua, en la que iban la red, sus esposos, el gran jefe, cuatro sachems y ocho guerreros para manejar los remos.

La flota buscaba siempre alguna bahía frecuentada por el esturion, cogiendo al paso toda especie de pescados. Para coger al esturion se le tira un dardo atado á la canoa con una cuerda, viniendo á espirar en la superficie del agua después de una inútil fuga, que no hace mas que acelerar su muerte. Las diferentes actitudes de los pescadores, el juego de los remos, el movimiento de las velas, la posición de las piraguas agrupadas ó dispersas, ya mostrando un costado, ya la proa, ya la popa, todo esto forma un espectáculo muy pintoresco; los paisajes de tierra forman el fondo inmóvil de aquel cuadro movable.

A la entrada de la noche se encendían en las piraguas las antorchas, cuya luz reflejaba en las aguas: se hubiera podido tomar á los pescadores indios, que se agitaban en aquellas embarcaciones, por aquellos seres fantásticos, creación de la superstición y de los sueños del salvaje.

A media noche daba el sacerdote la señal de retirarse, declarando que la red quería descansar con sus esposos. Alinéabanse las piraguas en dos filas, y se colocaban entre los remos las antorchas paralelas al río.

Entonces se cantaba el epitafio de la red, declarándola vencedora del esturion, que lleva una corona y tiene 12 pies de largo. Se pintaba la derrota de los peces; del pez espada, cuyas barbas sirven para envolver á su enemigo; del chooussaron, que tiene una lanza dentada abierta por la punta; del artimoguel, que desplega un pabellon blanco; de los cangrejos, que preceden á los peces guerreros para abrirles el camino.

Después cantaban el dolor de las viudas de los peces: en vano estas viudas querrán nadar; jamás verán á los que amaban errar por las florestas debajo del agua; ya nunca reposarán con ellas en lechos de musgo cubiertos por una bóveda trasparente. Lo último de todo era invitar á la red á dormir en brazos de sus esposas.

(Se continuará.)

ROBAR DESAFIANDO.—Desde el principio del presente año escólastico habian sido víctimas varios estudiantes de París de algunos atrevidos rateros, que para robarlos usaban de un nuevo procedimiento que se pudiera llamar *robar desafiando*. Noticias las autoridades de sus fechorías, han conseguido sorprender á uno de ellos in fraganti, después de mil inútiles pesquisas. El caso fué el siguiente:

El joven Luis Renaud, estudiante de primer año, salía á las diez de la noche de un baile. Iba solo, llevaba al parecer bastante caliente la cabeza, y describía en su camino ligeras curvas que revelaban su cerebro estaba, cuando menos, tan trastornado como sus piernas. De repente oye que le dirige la palabra un caballero de elevada estatura, condecorado con una insignia extranjera, y adornado con largos mostachos, el cual le dice blandiendo el bastón: «¡Amiguito! ¿os parece que mis botas son como el empedrado?... Me habeis estropeado el tobillo.

Deteniéndose el estudiante, murmura unas cuantas excusas que le arranca el formidable aspecto de su interlocutor, y bien ó mal se dispone á continuar su camino.

—Caballero, le dice el de los bigotes, esto no ha de quedar así; dadme vuestra tarjeta, y mañana iré á saber de vos.

El estado de semi-embriaguez del joven no le permitió parar mucho la atención en esta última amenaza; entregó su tarjeta y llegó en breve á la fonda en que vivía, calle de Francs Bourgeois.

Aun estaba durmiendo la mañana siguiente, aunque ya era bastante tarde, cuando súbitamente le despertaron varios golpes dados con fuerza á su puerta; levantóse, salió á abrir, y se halló cara á cara con dos desconocidos.

—Caballero, dijo uno de ellos, aquí nos envia nuestro amigo el capitán Gronoski, á quien anoche insultasteis gravemente. Tened la bondad de nombrar padrinos y con ellos arreglaremos las condiciones del duelo.

Entonces recordó el estudiante su tropezón de la noche anterior, y dijo:

—Señores, confieso que pudo estar algo trastornada mi cabeza por algunos vasos de ponche que bebí; pero recuerdo perfectamente que á la persona de quien habláis, la pedí políticamente perdón por el incidente á que os referís, puramente casual.

—Podrá ser, pero el capitán no está satisfecho; prueba de ello es que esta mañana á las siete iba á marchar á Argel; que ya tenía pagado el asiento en la diligencia y el pasaje á bordo de un vapor; y que sin embargo se ha decidido á quedarse en París hasta conseguir una reparación completa.

El joven, que ya empezaba á asustarse, ofreció excusarse nuevamente con el capitán á quien no había tenido intención de ofender. —¿Qué diantre! exclamó con impaciencia uno de los padrinos, ¿devolverán vuestras excusas á nuestro amigo el duero que le ha hecho perder vuestro insulto, voluntario ó nó? En; abajo hay un coche y armas; dentro de una hora quedará terminado el asunto.

El estudiante, que justamente había cobrado dos días antes el trimestre de su pensión y una ayuda de costas para volver á su casa durante las vacaciones, se tranquilizó algo, y dijo que el pagaría las pérdidas que pudiese sufrir el capitán por su causa, como no fuese la cantidad superior á sus medios. Los testigos empezaron á humanarse al oír esta proposición: discutieron la suma, y declararon que, gracias á su intercesión, serian aceptadas las excusas acompañadas de 20 napoleones.

El estudiante no tenía tanto dinero, y los testigos le insinuaron la idea de recurrir al monte de piedad, señalando un soberbio reloj de familia que estaba colgado á la cabecera de la cama. Iba el sobrecoigido estudiante á acceder á este sacrificio, cuando un camarada suyo, mas avisado, como que ya cursaba el décimo año, se presentó bruscamente, y declarando sin preámbulos que todo lo había oído desde un escondite, agarró á uno de los

padrinos por el pescuezo, y empezó á gritar para que cogieran al otro que ya había tomado la escalera.

En un abrir y cerrar ojos se puso en campaña todo el personal de la casa; pero á pesar de sus esfuerzos logró escaparse uno de los rateros. El otro fue conducido á casa del comisario de policía, donde declaró llamarse Chevigny, y se averiguó que desde 1840 habia sufrido cinco condenas por ratería.

AVISOS.

BANCO DE LA UNION.

Hallándose constituido el Banco de la Unión, se previene á los Sres. accionistas que con arreglo al art. 11 de los estatutos pueden entregar en la caja de la sociedad, Carrera de San Gerónimo, núm. 29, el 25 por 100 del valor de sus acciones todos los días no feriados, desde el 26 del corriente de diez á tres del día.

Madrid 26 de Agosto de 1845.—Sansom Bagneres y compañía.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Se cita y emplaza á D. José Francisco Antonio Quintano, hijo legítimo de otro D. José y Doña Juana Paula Gil y Samaniego, á los hijos herederos y sucesores del primero, vecino que era del Real del Rosario, y residente en Guadalajara de Nueva España en Enero de 1793, que en el año de 1805 residía en el partido de Culiacan con su muger é hijos, que en 1807 era vecino de Sinaloa, del partido de Culiacan, en Méjico, y en el de 1820 se hallaba en el Rosario de Nueva España, poseedor que fue desde 1805 de los vínculos fundados por D. Pedro Martínez Quintano y Doña María García su muger, vecinos que fueron de Medina de Pomar, para que por sí ó por medio de procurador con poder bastante comparezcan en el juzgado de primera instancia de esta villa y corte, que hoy despacha el Sr. D. Juan de Chinchilla y escribanía del número de D. Jacinto Revillo, á deducir las acciones que les convengan en autos que están siguiendo con el defensor de aquel D. Juan Manuel de Musillas y Don Juan Nepomuceno de Velasco Miñon y Quintano sobre sucesión á dichos mayorazgos.

Licenciado D. Francisco Romero del Valle, juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido, de que el presente escribano da fe &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes quedados al fallecimiento abintestado de D. Tomas Ortega, natural y vecino de la villa y corte de Madrid, hijo de Domingo y de Catalina Valentín, difuntos, de estado casado con Josefa Casquete, de oficio torcedor de oro, y de 48 años de edad, cuyo fallecimiento ocurrió en la ciudad de Valladolid el 18 de Febrero de 1838, para que en el término de 30 días se presenten en este mi juzgado á deducir su acción con las formalidades de derecho en el expediente que con tal motivo se sigue, en lo que les oíré y administraré justicia, y pasado dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alcalá de Henares á 12 de Marzo de 1845.—Francisco Romero del Valle.—Por mandado de S. S., Mariano Martínez.

D. Casto de Liébana y Cámara, abogado de los ilustres colegios de Valladolid y Burgos, y juez de primera instancia en propiedad de esta ciudad de Guadalajara y su partido &c.

Por el presente hago saber que en este mi juzgado y escribanía del que refrenda se sigue expediente de oficio con motivo de hallarse vacante la capellanía colativa que en la villa de Torrejon del Rey fundó Alonso Nieto, vecino que fue de dicha villa, y que últimamente poseyó el presbítero D. Santiago Cuestra, ya difunto, desde cuyo óbito se hallan os bienes que la constituyen en administración judicial; en dicho expediente se proveyó auto en el día de ayer mandando se anuncie de oficio dicha vacante por término de 30 días, contados desde el en que se inserte el anuncio en la Gaceta del Gobierno, por lo que cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los referidos bienes para que en dicho término, y por medio de uno de los procuradores de este número, se presenten á deducirle; pues pasado sin hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar, dando al expediente el curso correspondiente según su naturaleza y lo prevenido por las leyes.

Dado en Guadalajara y Agosto 19 de 1845.—Casto de Liébana.—Por mandado de S. S., Mariano Lopez Palacios.

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Martínez y Diaz, magistrado honorario de la audiencia de Granada y juez de primera instancia del distrito de Santa Cruz de esta capital, dictada ante mí en los autos que se siguen á instancia de Doña Josefa y Doña Vicenta Onieva de Leon y de D. Joaquín Bruso, marido y conjunta persona de Doña Felicia Hurtado de Leon, en solicitud á que se les declare la propiedad de los bienes-dote de la capellanía fundada en esta ciudad por D. Diego de Leon, se cita y emplaza á todas las personas que se consideren con derecho á los citados bienes, para que dentro del término de 30 días, contados desde la inserción del presente en la Gaceta del Gobierno, se presenten á deducirlo en los autos citados, bajo apercibimiento que de no hacerlo lo que se proveyere les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Cádiz 14 de Agosto de 1845.—Fermín de Miguel y Villanueva.

D. Félix Alvarez Arenas, juez de primera instancia de esta villa de Ocaña y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por el término de 30 días primeros siguientes á los que se crean con derecho á los bienes de la capellanía que en la villa de Santa Cruz de la Zarza y su iglesia parroquial de Santiago fundaron Isabel Muñoz Beato y Francisco Muñoz, su hermano, que en la actualidad posee el presbítero D. Juan Manuel del Aguila Egaso, para que comparezcan en este juzgado á deducir el derecho que crean tener á dicha capellanía y sus bienes; y si lo hicieron les administraré

justicia en lo que la tuvieren, y pasado dicho término sin haberlo verificado, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la villa de Ocaña á 14 de Agosto de 1845.—Licenciado, Félix Alvarez Arenas.—Por su mandado, Lorenzo de Huerta Frías y Croy.

D. Miguel Pascual de Bonanza, alcalde constitucional y regente del juzgado de primera instancia de esta ciudad de Alicante por ocupacion legal del Sr. juez.

Por el presente cito, llamo y emplazo á cuantos se crean con derecho á los bienes de que se compone la obra pía que fundó D. Bartolomé Juan Diácono, para que dentro del término de 30 días, que se señalan desde la publicación de este aviso, se presenten en este juzgado y escribanía del infrascripto á deducirle, instruyendo debidamente sus respectivas solicitudes, bajo apercibimiento que trascurrido dicho término sin verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar; pues así lo tengo mandado en providencia del día de ayer en el expediente promovido por José Juan y Jordá Labrador, vecino de San Juan.

Dado en Alicante á 21 de Agosto de 1845.—Miguel Pascual de Bonanza.—Por su mandado, Juan Coces Perez.

SUBASTAS.

Alcaldía constitucional de Madrid.—En virtud de providencias del Sr. alcalde constitucional de esta villa se venden en pública subasta dos casas situadas en la calle de San Vicente baja, números 8 y 9 antiguos de la manzana 514, propias de la junta de beneficencia de esta capital, que se hallan ruinosas, y están tasadas, la primera comprensiva de 2364 3/4 pies en 22,705 reales y 26 maravedís, y la segunda que comprende 2114 1/8 en 26,197 rs., á deducir cargas, y con la calidad de demolerlas y construir las de nueva planta, y de imponer sobre las mismas á censo reservativo en favor de la expresada junta de beneficencia el precio líquido en que se rematen. Las personas que quieran interesarse en su adquisición podrán acudir á enterarse de los particulares que les convengan á la escribanía del juzgado del mismo señor alcalde, que está establecida en el piso bajo de las casas consistoriales todos los días que no sean feriados de doce á una de la tarde, en la que se les darán las noticias é instrucciones que apetezcan, y se admitirán las posturas que se hagan dentro del término de 30 días, á contar desde el en que se inserte este anuncio en el Diario de Avisos.

BIBLIOGRAFIA.

LA TIERRA SANTA y los lugares recorridos por los profetas, los apóstoles y los cruzados. Texto de Chateaubriand, Michaud y Lamartine. Obra ilustrada con 48 láminas y un mapa de la Palestina. Sexta edición.

Se ha dicho que los recuerdos religiosos ya no son de moda; pero debia decirse que no pertenecen á la moda, que no son pasajeros como esta, sino eternos.

Desde una montaña árida, sembrada de piedras resbaladizas, se divisa una línea de murallas flanqueadas de torres cuadradas, y tras de las cuales asoman edificios blanquicosos: la montaña es Sion, y los edificios son la ciudad Santa, Jerusalem, en medio de desiertos que, según expresión del cantor de los Mártires, parecen respirar aun la grandeza de Jehovah y los espantos de la muerte. ¡Ciudad caída de un esplendor de 20 siglos! Fantasma de una población que brilló como Nínive y Babilonia, y sobre la cual ha pasado la destruccion como sobre Babilonia y Nínive.

Hay un no sé qué de sublime en los destinos de esta ciudad; que en ningún otro punto se siente uno tan poseído de la magia de los nombres. A un lado la puerta de Belen, aquí la vía dolorosa; mas acá la casa de Lázaro, la de Pilatos y el antiguo templo de Salomon convertido en Mezquita.

Principiaremos la descripción de los lugares santos con las sublimes páginas que han inspirado á Chateaubriand y Lamartine, y con la narración histórica de los sucesos memorables que allí han acaecido. En seguida es preciso visitar los lugares recorridos por los apóstoles y tantos otros hombres ilustres, y el autor nos conduce á las márgenes del Nilo, al pie de las Pirámides, á Tebas, á Babilonia, á Nínive, á Tiro, Sidonia, Laodicea, Antioquia, y Damasco; á Chipre, Corinto, Efeso, Mileto, Patmos, Rodas; y por fin á la ilustre Roma, cuyos monumentos nos presenta. Todo lo vemos tal como se conserva hoy día.

Habiéndose agotado cinco ediciones numerosas de esta preciosa obra, y siendo muchos los pedidos que continuamente se nos hacen de la misma, nos hemos decidido á publicarla de nuevo, debiendo advertir que esta edición lleva mucha ventaja á las demás, tanto en el papel, que es de vitela superior, como en lo esmerado de la impresión.

La obra constará de 15 entregas de 16 columnas de texto con cuatro preciosas láminas cada una, menos la última, que contendrá un grande mapa de la Palestina y plano de Jerusalem.

Se suscribe en esta corte en la librería de la viuda de Razzola; en Barcelona, en las de Verdager, Mayol y Oliveres, y en las principales librerías del Reino, á 4 rs. entrega.

TEATROS.

PRINCIPE. Debiendo dar principio é la segunda temporada el 31 del corriente, se abre abono por 50 representaciones. Las personas que gusten abonarse podrán acudir desde hoy miércoles, desde las once del día á las tres de la tarde, á la contaduría de este teatro. Los precios de todas las localidades son los mismos que han tenido; y, como en la primera temporada, se hará á los Sres. abonados un 10 por 100 de rebaja.

Siendo el primer deseo de la empresa el proporcionar al público la mayor comodidad posible, ha reformado completamente el anfiteatro, habiendo renunciado para conseguirlo á los palcos de platea.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.